

**los demás miembros con copia al Fiduciario para su conocimiento, discusión y, en su caso, resoluciones al respecto.**

No habiendo otro asunto que tratar respecto del sexto punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Mantenimiento Mayor para el ejercicio 2021.**

En relación con el séptimo punto del orden del día, el Presidente comentó que no se contaba con los elementos suficientes para desahogar el presente punto, debido a que el Programa de Mantenimiento Mayor para el ejercicio 2021 se encontraba en etapa de conciliación de costos por parte de la Compañía Concesionaria.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del séptimo punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación y contratación de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020.**

En relación con el octavo punto del orden del día, el Presidente comentó que, previo a la celebración de la presente sesión, fueron circuladas a los miembros del Comité Técnico: (i) una certificación por parte del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), en donde se manifestaba el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CUAE, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo IX**; y (ii) la carta contrato de Deloitte para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020, la cual se agrega a la presente acta como **Anexo X**.

Por lo anterior, los miembros del Comité Técnico comentaron que consideraban conveniente ratificar a Deloitte como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020, derivado de su experiencia para brindar los servicios de auditoría externa, la cual, se había reflejado en la auditoría de los estados financieros básicos del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2019, así como que el mismo cumplía con la totalidad de los requisitos señalados en la CUAE para la prestación de sus servicios.

Acto continuo, los miembros de Comité Técnico, por unanimidad de votos de sus miembros, adoptaron los siguientes acuerdos:

**ORD-08-53-21**

**Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2020.**

**ORD-09-53-21**

**Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2020, en términos del Anexo X de la presente acta.**

**ORD-10-53-21**

**Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.**

No habiendo otro asunto que tratar respecto del octavo punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**IX. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de delegados especiales.**

En desahogo del último punto del orden del día, el Presidente propuso a los presentes la designación de delegados especiales para que lleven a cabo cualquier acto necesario o conveniente para que los acuerdos adoptados en la presente sesión sean efectivamente implementados, incluyendo, sin limitar, para que el Fiduciario proceda a actuar según las instrucciones giradas a su cargo en términos de la presente sesión del Comité Técnico y, en su caso, comparezcan ante fedatario público, para protocolizar el acta de la misma.

Acto continuo, los miembros de Comité Técnico, por unanimidad de votos de sus miembros, adoptaron el siguiente acuerdo:

**ORD-11-53-21**

**Se designan como delegados especiales de la presente sesión del Comité Técnico al Fiduciario, así como a los miembros designados por el Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para que las resoluciones adoptadas en la presente sesión sean implementados, incluyendo, sin limitar, para que el Fiduciario proceda a actuar según las instrucciones giradas a su cargo en los términos de la presente sesión, o en su caso, comparezcan ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta.**

No existiendo algún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Quincuagésima Tercera Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso emisor de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "TUCACCB 08", de fecha 10 de marzo de 2021, levantándose para su constancia la presente acta, la cual consta de 12 (doce) páginas, y sin considerar sus anexos, misma que fue suscrita por el Presidente y Secretario.

---